



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-109200985-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-49224392- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2186/19 (RESOL-2019-2186-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 1/3 del IF-2018-49517745-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2651/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.10 10:58:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.10 10:58:08 -03:00

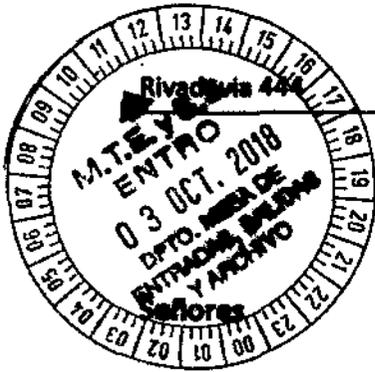
Ex-2018-49224392

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Personería Gremial N° 395

(1642) San Isidro

Tel. Fax: 4743-5489



San Isidro, 11 de Setiembre de 2018

Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social De la República Argentina

S _____ / _____ D

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de setiembre de 2018, comparece el **"SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"**, con personería gremial n° 395 y Domicilio en la calle Rivadavia 444, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por los señores **HECTOR OMAR DI FEO, SECRETARIO GENERAL**, en representación del **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** y el **SR. JORGE RIVERO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE LA CÁMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.E.E.V.R.A.)

Ambas partes manifiestan que en el día de la fecha han suscripto un nuevo acuerdo, en el marco del CCT 653/2012, con la **CAMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.E.E.V.R.A.)**. Convenio colectivo que rige la actividad, que acompañan y vienen a presentar, pidiendo su pronta homologación.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de setiembre de 2018, por una parte, en representación del Sindicato Unido de Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la República Argentina, el Sr. Héctor Omar Di Feo en su carácter de **Secretario General**, en adelante denominado el **"Sector Sindical"** y por la otra parte, la **Cámara Empresaria de Espacios Verdes de la República Argentina (C.E.E.V.R.A.)**, el Sr. Jorge Rivero, en su carácter de **Presidente**, en adelante denominado el **"Sector Empresario"**

IF-2018-49517745-APN-DCEN MAIDANA
RUBEN MAIDANA
SEC. ADJUNTO
S.U.T.J.P.V.F.R.A.

**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Personería Gremial Nº 395

Rivadavia 444

(1642) San Isidro

Tel. Fax: 4743-5489

CONSIDERANDO:

Que el SECTOR SINDICAL había solicitado al SECTOR EMPRESARIO el inicio de negociaciones a efectos otorgar una bonificación por única vez al personal comprendido dentro del CCT653/2012, que el 21 de setiembre de 2018, día del gremio, deba prestar servicios por razones de fuerza mayor

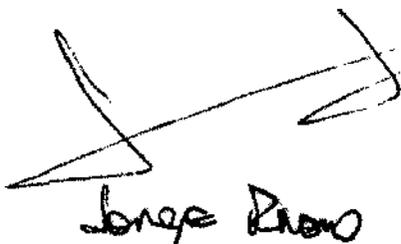
Que el SECTOR EMPRESARIO ha manifestado al SECTOR SINDICAL que hace su mayor esfuerzo para lograr arribar al presente acuerdo en atención a la necesidad de preservar la paz social necesaria para el desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los servicios que son contratados por los clientes y que son esenciales para los mismos y para el medio ambiente.

Por ello las partes acuerdan cuanto sigue:

Primera: Las partes establecen sin que sea computable a ningún efecto legal o convencional el pago de una asignación extraordinaria remunerativa de \$1.600 (pesos un mil seiscientos), que será abonada a los trabajadores convenionados representados por la organización sindical conjuntamente con las remuneraciones del mes de setiembre de 2018

Segunda: el pago de esta asignación está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1) Que la actividad se desarrolle en un clima de paz social, 2) Que el trabajador se encuentre comprendido en el CCT 653/12, 3) Que el trabajador haya prestado servicios dicho día.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio



Jorge Rizzo



HECTOR OMAR DI PICO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.J.P.V.yF.R.A.

IF-2018-49517745-APN-DCD/MT#MBA
RUBEN MAIBANA
SEC. ADJUNTO
S.U.T.J.P.V.F.R.A.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 20 de Diciembre de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar Marcelo RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por el **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Héctor Omar DI FEO, en carácter de Secretario General y Miembro Paritario; por una parte, y por la empresa: **(C.E.E.V.R.A.) CÁMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: César Arturo SALVATORI, con D.N.I. N°14.152.060 en carácter de Vicepresidente y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo (DÍA DEL GREMIO); suscripto entre la representación gremial: Sindicato Unido de Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la República Argentina y la (C.E.E.V.R.A), celebrado el día 11/09/18; y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
IF-2018-66855060-APN-DNRYRT#MPYT
Depto. R.L. N° 1 D.N.I.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2186 ACU 2651-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.